

345.51
R
1987



INDICE GENERAL

CAPITULO I

Qué es probar y qué es un medio de prueba 13

CAPITULO II

Qué se debe probar, o sea lo que es objeto de la prueba 16

CAPITULO III

Las fuentes del conocimiento. Su diferencia con los medios de prueba. La verdad metafísica, física e histórica 18

CAPITULO IV

Clasificación y análisis lógico de los medios de prueba 21

- a) Pruebas perfectas o completas, imperfectas o incompletas 23
- b) Prueba solemne y prueba libre. 24

c) Pruebas directas e indirectas. Probabilidad y certeza	25
d) Pruebas históricas y pruebas críticas	27
e) Prueba judicial y prueba extrajudicial	28
f) Prueba sumaria y prueba contradicha	29

CAPITULO V

La carga o peso de la prueba, o sea el “Onus probandi”	31
Razón del “Onus Probandi”	33

CAPITULO VI

Prueba de negaciones indefinidas, de presunciones legales y de hechos notorios.	34
Hechos negativos.	34
La de forma.	35
La de derecho	35
La coartada	36
La indefinida.	36

CAPITULO VII

Hechos notorios. La notoriedad como base de un derecho	41
La doctrina	42
La jurisprudencia sobre los hechos notorios	45
La notoriedad como base de un derecho	47

CAPITULO VIII

Sistemas probatorios llamados dispositivo e inquisitivo.	49
La función y actividad del Juez Civil en el proceso probatorio	49

CAPITULO IX

La pertinencia y la eficacia legal de la prueba	53
Concepto de prueba pertinente o conducente.	54
Inadmisibilidad por ineficacia	55

CAPITULO X

El principio de contradicción y de publicidad de la prueba.	56
---	----

DERECHO PROBATORIO

CAPITULO I

EL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SU REGIMEN PROBATORIO

Las reformas francesas de 1974 y las nuestras de 1971	63
El testimonio del técnico o especialista	64
El derecho judicial, el procesal y el probatorio	65
Innovaciones al proceso probatorio colombiano	65
El onus probandi por parte del juez.	66
La abolición de la tarifa del valor de las pruebas	67
El sistema abolido ¿Qué era?.	67
La tarifa y el arbitrio de la razón un parámetro de prudencia	68
El derecho está hecho de límites. Las categorías de la credibilidad	68
La prueba solemne —ad substantiam— permanece intacta	70
La forma escrita ad probationem. El art. 232 del nuevo C. de P.C. primer inciso y la simulación entre partes	70

CAPITULO II

ABOLICION DEL SISTEMA DE LA TARIFA LEGAL DE PRUEBAS, O SEA DE LA PREVIA CREDIBILIDAD QUE LA LEY LE DABA A CADA UNO DE LOS MEDIOS PROBATORIOS TRADICIONALMENTE, ASI EN LOS LIBROS SAGRADOS DE LAS VARIAS CIVILIZACIONES COMO EN LAS LEYES DE CULTURAS CONSAGRADAS POR LA HISTORIA	76
--	----

CAPITULO III

LA SANA CRITICA

El testimonio contingente	90
La confesión, posibilidad.	91
La peritación, limitación	93
El indicio y su clasificación kantiana	99
La inspección judicial	103



LA PRUEBA DEL TESTIMONIO

CAPITULO XX

EL TESTIMONIO

Qués es el testimonio.	111
Diferencia con la confesión.	112
Clasificación del testimonio entre los medios probatorios.	112
Distinción con la prueba por peritos. Ejemplos aclaratorios.	113
Testigo que analiza y califica.	114
Evolución del testimonio como prueba — Los libros sagrados y las leyes.	115
El Código babilónico de Hammurabi.	116
El Código de Manú y el testimonio.	116
La legislación hebrea y la Ley del Talió.	118
El Digesto de los romanos.	119
Las Siete Partidas, el duelo y el tormento.	120
Anticipaciones científicas de las Siete Partidas In antiquis enunciatiba probant.	123
Cómo debía examinarse a los testigos.	124
La prueba testimonial y el comienzo de su lucha con la prueba escrita.	124
La era empírica del testimonio.	125
La época de Bentham y la inmediata posterior de Mittermaier.	126
La Escuela Científica.	128
La percepción, la memoria y el relato del testigo — Condiciones objetivas y subjetivas del testimonio.	130
Testigo ebrio en lo civil.	135
La razón de su dicho. El testimonio de inercia y el de nimios recuerdos.	136
La sana crítica del testimonio judicial del artículo 187 del C.P.C. de 1970.	139
Inadmisibilidad del testimonio en circunstancias que han recibido consentimiento universal.	141
Impedimentos absolutos.	143
Impedimentos relativos del artículo 216.	143
Incapacidad física.	143
Incapacidad mental.	143
Incapacidad moral.	144
Pero la declaración puede recibirse con protesta de reserva.	145

Testigo de familia muy allegado. Secreto profesional y técnico. Denuncia y declaración de pariente ofendido contra pariente ofensor. Crítica a ese supuesto	146
Media un interés económico o falta de libertad económica que hace creíble la parcialidad. No se aplica esa tacha en asuntos laborales. Tampoco al funcionario público en pleito de la nación	148
Sospechas de parcialidad, a juicio del juez	150
Amplitud de apreciación de la sospecha de parcialidad	152
La fórmula de juramento - Artículo 227 C.P.C.	154
El juez en persona, por ante el secretario, debe recibir la declaración al testigo. Regresión anticientífica para recibir pruebas en función de la policía judicial en 1964.	155
Excepción al artículo 235 del C. de P.P. para pruebas practicadas en función de policía judicial	157
Modo de recibir la declaración - Artículos 226 a 229 C.P.C.	157
La repregunta por escrito. El careo o confrontación de testigos. La contradicción y publicidad del testimonio.	158
Prueba sumaria. Declaraciones de nudo hecho. Embargo y secuestro de bienes muebles y embargo de inmuebles con prueba sumaria	161
Varias acepciones de la palabra ratificación - Artículo 229 C.P.C. . .	163
Cuándo es necesario ratificar. Prueba trasladada - Art. 185 C.P.C. . .	164
Testigos de abono para acreditar la declaración del fallecido. Art. 229, inciso 3	166
Omni exceptione maiores	168
El valor probatorio del testimonio judicial	169
Credibilidad o valor del testimonio oral único, según la historia y la doctrina, en materia penal para jueces de derecho, o para delitos que juzgan los jurados de hecho; en el régimen laboral y en cuestiones civiles. Testigo necesario. Testigo único. Historia de la regla <i>testis unus testis nullus</i>	170
En las causas criminales, decía, es más segura la ignorancia que juzga por sentimiento, que la ciencia que juzga por opinión . .	171
Referencias históricas a la regla <i>Restis unus testis nullus</i>	177
La mujer como testigo.	180
Contradicción entre testigos. Testigos variables y testigos vigilantes. - El norte jurídico del Art. 702 de la Ley 105 de 1930 . . .	183
Las declaraciones sobre palabras no demuestran los hechos sino el haberlas oído pronunciar.	189
Testigos " <i>ex auditu auditus</i> " o " <i>ex auditu alieno</i> " para probar el hecho 'muy antiguo' o la 'fama pública' la regla <i>in antiquis enuntiatiba probant</i>	190